

## DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

### I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

▪ País/Región:	EL SALVADOR
▪ Nombre de la CT:	Mejorando la identificación de las personas con discapacidad en El Salvador
▪ Número de CT:	ES-T1377
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Hidalgo, Nidia (SCL/GDI) Líder del Equipo; Astorga, Ignacio Jose (SCL/SPH) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Ortiz Ramirez Tania Ruth (CID/CES); Caballero Gamero Jesus David (SCL/GDI); Bonilla Merino Arturo Francisco (LEG/SGO); Beltran Rosas Andrea Cristel (SCL/GDI); Carpizo Riva Palacio, Carlos Ignacio (VPC/FMP); Sanchez Galindo Stephanie Michelle (SCL/GDI); Camargo Gonzalez Dulce Ana Maria (SCL/GDI); Moreno, Michelle Leonor (ITE/IPS)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	Ninguna
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	28 Feb 2024.
▪ Beneficiario:	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD); Ministerio de Salud (MINSAL) e Instituto Salvadoreño de Rehabilitación integral (ISRI).
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Desarrollo Social(W2E)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$200,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	1 de julio
▪ Tipos de consultores:	Firmas. Individuales.
▪ Unidad de Preparación:	SCL/GDI-Genero y Diversidad
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CES-Representación El Salvador
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Estrategia Institucional 2024-2030:	Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho; Igualdad de género; Diversidad; Personas con discapacidad

### II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 En El Salvador, 20,4% de la población presenta alguna discapacidad, definida por la dificultad permanente en cualquiera de los dominios funcionales (el motriz, el visual, el del habla, el auditivo, el intelectual, el psicosocial y el de autocuidado personal), y el 7,6% experimenta mucha o total dificultad a nivel nacional, con un aumento considerable en la población de adultos mayores (60 años y más), ya que estas cifras se elevan al 53,5% y el 24,9%, respectivamente<sup>1</sup>. Además, la prevalencia de la discapacidad es mayor en mujeres, quienes representan al

<sup>1</sup> UNFPA y CONAIPD (2023). Análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, 2023. Visibilizar a las personas con discapacidad. El Salvador: Cuadernos de Población 4.

menos el 58% de las personas con discapacidad (PcD), y se encuentra una mayor proporción de hogares que tienen al menos una persona con alguna condición de discapacidad entre aquellos liderados por mujeres (48,3%), en comparación con los liderados por hombres (42,7%)<sup>2</sup>.

- 2.2 La discapacidad más común en los hogares que tienen al menos una persona con alguna condición de discapacidad es la dificultad para ver, seguida de la dificultad para moverse. Según la Encuesta Nacional de Salud 2021, el 12,8% de los hogares tiene al menos un miembro con dificultades permanentes para ver, incluso con anteojos. Le siguen los hogares con miembros que tienen dificultades permanentes para moverse (7,1%), para entender o aprender (5,9%), y para oír (3,6%). Las PcD reportan tener una mayor prevalencia de enfermedades crónicas (40,5%) que las personas sin discapacidad (11,2%), con una brecha de género entre las PcD desfavorable para las mujeres (45,3%) en comparación con los hombres (33,9%)<sup>3</sup>.
- 2.3 Las PcD se enfrentan a barreras tanto actitudinales, como físicas al acceder a los servicios sanitarios. Según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015, entre el 46,7% y el 58,5%<sup>4</sup> de las PcD de 18 años o más que han asistido a un centro de salud mencionan tener dificultades para acceder a estos debido a la falta de medidas de accesibilidad, principalmente rampas de acceso. Otros retos importantes son la reducción de los tratos discriminatorios, la necesidad de desarrollar servicios pertinentes para las PcD, y la mejora del conocimiento en esta temática en el personal de salud<sup>5</sup>. Para mejorar la atención y la formulación de políticas públicas en Salud, se requieren datos que permitan identificar a las PcD, su estado de salud, el uso que hacen de los servicios de salud y sus necesidades<sup>6</sup>.
- 2.4 Actualmente, solo el 0,01% de las personas usuarias de los servicios de salud registradas en el Sistema Integral de Información (SIS) del Ministerio de Salud (MINSAL) se identifican como PcD<sup>7</sup>, una cifra muy inferior a la prevalencia nacional de este grupo poblacional. La identificación de esta población podría mejorarse si el expediente electrónico de Salud incorporara mecanismos de recopilación de datos basados en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). La CIF es un instrumento que fortalece dicha identificación al proporcionar un marco estandarizado y holístico que evalúa no solo las condiciones de salud, sino también las limitaciones en actividades, participación social y factores contextuales que afectan el funcionamiento de las PcD. Esto permite una clasificación precisa y completa en los registros de salud.

---

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> UNFPA y CONAIPD (2023).

<sup>4</sup> Se establece un rango debido a que las dificultades de acceso se reportan considerando la ausencia de distintas medidas de accesibilidad. La falta de rampas de acceso genera la mayor dificultad para las PcD, mientras que la ausencia de ascensores adecuados representa la menor dificultad.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> MINSAL (2020). Norma Técnica para la Atención Integral en Salud para las Personas con Discapacidad.

<sup>7</sup> Dato proporcionado por MINSAL.

- 2.5 Con el apoyo del BID<sup>8</sup> en 2023, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), entidad adscrita al MINSAL y que pertenece al tercer nivel de atención del sistema de salud<sup>9</sup>, inició un proceso de gestión del cambio para institucionalizar el uso de la CIF en su ámbito clínico y en sus procesos de evaluación de la discapacidad, para lo cual se establecieron listas de variables e indicadores basados en la CIF. Para consolidar estos esfuerzos, se requiere que el expediente electrónico de salud en el SIS incorpore estos elementos para los servicios de rehabilitación que corresponde a dicha institución y continuar con la formación de su personal. Asimismo, es necesario que este ejercicio se extienda para abarcar los distintos niveles de atención del MINSAL, ya que las listas de la CIF pueden variar en cada nivel de atención debido a las diferencias en el enfoque, los objetivos y los tipos de servicios proporcionados en cada nivel. Además, se debe capacitar al personal de salud de todos los niveles de atención en el uso de la CIF.
- 2.6 Desde el 2021 en El Salvador, la inclusión de PcD se regula a través de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. El principal objetivo de esta ley es reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de derechos de las PcD en igualdad de condiciones<sup>10</sup>. Dicha Ley establece que, para mejorar la formulación de políticas públicas, programas y proyectos específicos para este grupo poblacional, se creará un Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD) bajo la responsabilidad del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD)<sup>11,12</sup> a fin de garantizar la recopilación de la información y datos de esta población. Sin embargo, hasta que entre en funcionamiento dicho registro, los entes responsables de certificar la discapacidad en el país a través de una evaluación son el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)<sup>13</sup> y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Dicha certificación consiste en brindar un instrumento probatorio de discapacidad a los empleadores que contratan PcD<sup>14</sup>. El ISSS usa un mecanismo de evaluación de la discapacidad basada en la CIF, y el ISRI<sup>15</sup> usa otros parámetros que no están basados en dicha clasificación. Un desafío significativo es la falta de estandarización en las evaluaciones que realizan ambas entidades. Además, los procesos de certificación están centralizados en San Salvador. En el futuro, ambos institutos podrían armonizar sus criterios y métodos de evaluación, lo que contribuiría a un lenguaje común y una definición estandarizada de discapacidad, si el ISRI logra institucionalizar la CIF en la gestión de sus servicios.
- 2.7 En la actualidad, el CONAIPD tiene una propuesta para la operación del registro y uno de sus proyectos estratégicos es implementarla a corto plazo. Sin embargo, necesita asistencia técnica para revisar esta propuesta, teniendo en cuenta las

---

<sup>8</sup> ES-T1321/ ATN/OC-18690-ES Modelo para la Inclusión Social de Niños con Discapacidad en el Sector de la Educación y la Salud. En esta nota técnica establece la importancia de contar con datos para las PcD para efectos de la vigilancia epidemiológica.

<sup>9</sup> En El Salvador, la provisión de los Servicios se divide en tres niveles de atención según la complejidad y especificidad de la atención médica que se proporciona.

<sup>10</sup> CONAIPD (2021). Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Art.1.

<sup>11</sup> CONAIPD es el ente rector que coordina, monitorea, vigila y supervisa el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce pleno de los derechos de las PcD.

<sup>12</sup> CONAIPD (2021). Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Art.90.

<sup>13</sup> El ISRI es la entidad pública especializada que proporciona servicios de rehabilitación. Fue creada en 1961, y actualmente, es una institución autónoma, adscrita financieramente al MINSAL.

<sup>14</sup> CONAIPD (2021). Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Art.133.

<sup>15</sup> Fue creada en 1961, y actualmente, es una institución autónoma, adscrita financieramente al MINSAL.

lecciones aprendidas y mejores prácticas de registros similares en América Latina y el Caribe y considerando una implementación híbrida (presencial y digital), y elaborar los procesos y gobernanza para su implementación, así como la identificación de incentivos y/o estrategia de promoción que podrían hacer más atractivo el registro de las PcD. Además, es necesario pilotear esta propuesta antes de su implementación formal.

- 2.8 La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para la identificación de PcD en El Salvador, por medio del apoyo a las entidades del sector salud y al CONAIPD como instancia responsable del Registro Nacional de PcD (RNPCD), para mejorar la medición de indicadores relacionados con este grupo poblacional y la formulación de políticas y programas sociales. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la disponibilidad de datos en el SIS del MINSAL y en el ISRI para que incluya aspectos relacionados con el funcionamiento y la discapacidad; y (ii) Contribuir al fortalecimiento del RNPCD.
- 2.9 **Complementariedad/sinergias con otras operaciones del BID.** Esta CT coordinará con la operación Programa de Salud Inteligente e Integral (ES-L1160/5874/OC-ES) cuyo objetivo general es contribuir a mejorar el nivel de salud de la población, con énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), por medio de la implementación física y digital de un modelo de atención y gestión integral en red, que fortalezca la continuidad de la atención y la disponibilidad, calidad y eficiencia de los servicios. Este programa financiará el desarrollo de sistemas para servicios digitales de salud, de seguimiento y monitoreo, que incluirán aplicaciones con accesibilidad para PcD y funcionalidades digitales para la CIF. La CT apoyará la elaboración detallada de una propuesta conceptual de integración de la CIF en el SIS, incluyendo el expediente electrónico y los aspectos de rehabilitación, así como la definición de especificaciones técnicas para el sistema informático, y apoyará el desarrollo preliminar de dicho sistema, así como el diseño de una capacitación en línea del personal de salud sobre la CIF. Ambas actividades serán potenciadas y expandidas por la operación del préstamo.
- 2.10 **Alineación Estratégica.** El proyecto es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad al fortalecer las capacidades del RNPCD y el sector Salud para la identificación y evaluación de la discapacidad; y con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población al fomentar el fortalecimiento de datos sobre PcD usando la CIF y fomentando la inclusión de datos y desagregación por género, lo cual permitirá la identificación de brechas entre hombres y mujeres en este grupo poblacional; y (ii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana, al fortalecer las capacidades del CONAIPD, MINSAL e ISRI con instrumentos y capacitaciones basadas en el uso de la CIF. También, se alinea con la Estrategia del Grupo BID con El Salvador, 2021-2024 (GN-3046-1) en su objetivo de mejorar la cobertura, calidad, y eficiencia del sistema de salud en todos sus niveles, y el resultado del sistema de salud fortalecido. Asimismo, la CT se encuentra alineada con el área prioritaria 5 del OC SDP Ventanilla 2 – Desarrollo Social (W2E) de acuerdo con lo establecido en la GN-2819-14, específicamente con los objetivos de fortalecer los esfuerzos de las instituciones públicas para que se vuelvan más efectivos y eficientes en la

programación social, focalización de grupos y ejecución de proyectos del sector social; y promover la inclusión social, la equidad de género y la diversidad en los países miembros. Adicionalmente, se alinea con el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13) en la línea de acción Reforzar la capacidad institucional para diseñar y ejecutar políticas de género y diversidad al mejorar la disponibilidad y calidad de los datos sobre las PcD. Finalmente, es consistente con la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (ver párrafo 2.6) que garantiza los derechos de las PcD; su acceso a servicios de salud para su atención integral, mediante la creación de las condiciones de infraestructura, equipamiento, tecnología y personal idóneo; y la creación del RNPCD para la formulación e implementación de las políticas públicas.

### III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente 1. Inclusión de los aspectos de funcionamiento y discapacidad en el sector Salud (US\$60.000).** Este componente apoyará el desarrollo de instrumentos y formación sobre datos basados en la CIF para el SIS en MINSAL y el ISRI, a través del financiamiento de: (i) el desarrollo de una propuesta de integración de la CIF en el SIS, incluyendo el expediente electrónico y los aspectos de rehabilitación, así como la definición de especificaciones técnicas para el sistema informático y el desarrollo preliminar de dicho sistema; y (ii) desarrollo de una capacitación en línea sobre la CIF para prestadores de salud, de acuerdo con los niveles de atención. El enfoque metodológico para la integración de la CIF en el SIS considerará una implementación por fases que sea accionable en el corto plazo y completa en el largo plazo.
- 3.2 **Componente 2. Fortalecimiento del Registro Nacional de Personas con Discapacidad (US\$140.000).** Este componente apoyará la revisión de la propuesta actual de funcionamiento del RNPCD y el desarrollo de una propuesta revisada con base en las lecciones aprendidas y mejores prácticas de la región y su pilotaje (ver párrafo 2.7), a través del financiamiento de: (i) el análisis de procesos, necesidades de interoperabilidad y desarrollo de una propuesta revisada de la operación híbrida (presencial y digital) del RNPCD, incluyendo la elaboración de los procesos y gobernanza, especificaciones técnicas para el desarrollo informático que apoyará el funcionamiento del registro, y consultas con las PcD y sus familias para entender mejor sus necesidades y experiencias en relación con esta propuesta; (ii) implementación de un piloto de la propuesta revisada de la operación del RNPCD; y (iii) capacitación del personal de CONAIPD e instancias involucradas en el RNPCD sobre el uso de la CIF y sobre la propuesta operativa RNPCD final. El piloto de la propuesta revisada del RNPCD seguirá las regulaciones de El Salvador en materia de protección de datos personales, así como la Política de Privacidad de los Datos Personales del Banco (GN-3030).
- 3.3 **Resultados esperados.** Los principales resultados del proyecto serán: (i) Entidades públicas fortalecidas para la identificación de las PcD, resultado que se medirá por el número de entidades que adopten herramientas, sistemas o programas de capacitación para dicha identificación; y (ii) RNPCD desarrollado y en operación, resultado que se medirá por el protocolo o procesos híbridos de dicho registro aprobados por el CONAIPD (ver Anexo II).
- 3.4 **Presupuesto.** El costo total de la CT es de US\$200.000 los cuales serán financiados con recursos del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado

con Capital Ordinario (OC-SDP) Ventanilla 2: Desarrollo Social (W2E). No se prevé contrapartida local.

Componente	Descripción	OC-SDP Ventanilla 2 W2E (US\$)	Financiamiento Total
<b>Componente 1. Inclusión de los aspectos de funcionamiento y discapacidad en el sector Salud</b>	Desarrollo de una propuesta de integración de la CIF en el SIS	40.000	40.000
	Desarrollo de una capacitación en línea sobre la CIF para prestadores de salud	20.000	20.000
<b>Componente 2. Fortalecimiento del Registro Nacional de Personas con Discapacidad</b>	Análisis de procesos, necesidades de interoperabilidad y desarrollo de una propuesta revisada de la operación híbrida (presencial y digital) del RNPcD	20.000	20.000
	Implementación de un piloto de la propuesta revisada de la operación del RNPcD	100.000	100.000
	Capacitación del personal de CONAIPD e instancias involucradas en el RNPcD sobre el uso de la CIF y sobre la propuesta operativa RNPcD final	20.000	20.000
<b>Total</b>		<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

- 3.5 **Supervisión de la CT.** La jefa de equipo, Especialista de Género y Diversidad (SCL/GDI) ubicada en la Representación del BID en El Salvador, será responsable de la ejecución, supervisión y coordinación de la CT con el apoyo de los miembros del equipo de la operación.
- 3.6 **Monitoreo y Evaluación.** Cada año, el equipo de proyecto del BID proveerá a ORP/GCM informes de esta CT sobre los resultados y productos alcanzados, los cuales serán preparados por el equipo de proyecto del BID.

#### IV. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El BID, a través de la División de Género y Diversidad (SCL/GDI), se encargará de la ejecución de la CT, en consistencia con lo establecido en Anexo II del documento *Procedures for the Processing of Technical Cooperation Operations and Related Matters* (OP-619-4), por solicitud de la contraparte (Anexo I), dado que el CONAIPD, MINSAL e ISRI no cuentan con la experiencia para implementar acciones relacionadas con expedientes electrónicos, interoperabilidad de los sistemas de información y otros procesos digitales, en los cuales el Banco ha desarrollado amplia experiencia desde el equipo Social Digital del Departamento del Sector Social.
- 4.2 Dado que los objetivos de la CT se enfocan en fortalecer la inclusión de los temas de discapacidad en el sector de salud, SCL/GDI coordinará con la División de Salud y Protección Social (SCL/SPH), cuyo especialista co-lidera este proyecto. A nivel de las entidades nacionales, la coordinación principal se realizará con CONAIPD junto al co-liderazgo de MINSAL. También se coordinarán acciones

sectoriales e intersectoriales, según corresponda, con el ISRI y otras entidades relevantes.

- 4.3 Los productos de conocimiento y digitales que se generen en el marco de esta cooperación técnica serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también ceder o licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a su favor.
- 4.4 **Adquisiciones.** Todas las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (ver Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos por el Banco, a saber: (i) contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (ii) contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4); y (iii) contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-28, incluidas sus enmiendas ocasionales. Notar que la Política GN-2303-33, aprobada por el Directorio Ejecutivo el 22 de noviembre de 2023, entrará en vigor el 1 de julio de 2024. Esta política reemplaza a la Política de adquisiciones institucionales (documento GN-2303-28) y a la Política para la selección y contratación de empresas consultoras para trabajo operativo ejecutado por el Banco (documento GN-2765-4) con una política única actualizada y consolidada.
- 4.5 **Desembolsos.** La Unidad Responsable de los Desembolsos será la Representación de BID en El Salvador (CID/CES). El período de desembolsos será de 36 meses.

## V. Riesgos importantes

- 5.1 Durante la ejecución de la CT, si no se logra una coordinación efectiva entre las entidades clave para el RNPcD - que incluyen al CONAIPD, ISRI, ISSS, MINSAL y otras entidades públicas - el desarrollo y pilotaje del modelo para dicho registro podría verse afectado, impidiendo así el logro de los resultados asociados al Componente 1. Para mitigar este riesgo, se establecerá una mesa de trabajo con estos actores como parte de las actividades iniciales de la CT. Las actividades de esta mesa de trabajo incluirán la elaboración de un prototipo para el registro y la promoción de la interoperabilidad de los datos entre las entidades involucradas.

## VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 No hay excepciones a las políticas del Banco.

## VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 7.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.



**ANEXOS REQUERIDOS:**

[Solicitud del Cliente\\_75636.pdf](#)

[Matriz de Resultados\\_59976.pdf](#)

[Términos de Referencia\\_77145.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones\\_30405.pdf](#)

- Lista de verificación de alineación a género y diversidad.